



## AYTO DE PILOÑA

Código de Documento  
**SEC17I01XX**

Código de Expediente

Fecha y Hora  
**28/12/2023 14:44**

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6U6E5P2T013O203M0ODR

# ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de DICIEMBRE de 2023, adopto, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice:

.../“**PUNTO SEGUNDO.- ASUNTOS VARIOS.-**

### **1.- AUMENTO DE HORARIO DE CIERRE EN LOCALES DE HOSTELERÍA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA NOCHEVIEJA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Visto el DECRETO 90/2004 del Principado de Asturias, por el que se regula el régimen de horario de los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas, así como la Ordenanza Municipal de fecha 25 de Abril de 2010, que autoriza al Ayuntamiento a la flexibilización de horarios de cierre para determinadas actividades.

Visto el carácter festivo de la “*celebración de la Nochevieja*” .

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Flexibilizar el horario general de cierre de los establecimientos de hostelería y restauración de Piloña, ampliando hasta las 5,00 h. de la madrugada, el día 1 de Enero de 2024. a excepción de los que por su licencia de apertura ya tienen un horario más amplio,

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente a la Policía Local y a la Guardia Civil de Infiesto para su conocimiento y efectos.

**TERCERO.-** Publicarlo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en los lugares de costumbre de información pública.”

En Infiesto, a fecha de firma electrónica

53507697Z IVAN  
ALLENDE (R:  
P3304900H)  
Alcalde -  
Presidente  
29-12-2023  
12:46:58